



**Dirección General**  
**Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna**  
**Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos**

De conformidad con las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación, realizó a esta Institución la Auditoría número 107 "Cartera de Crédito de Segundo Piso". Con número de oficio OASF/0910/2022 la ASF comunicó los siguientes resultados:

**Recomendaciones**

No. Acción	Descripción
2021-1-06HAN-19-0107-01-001	Para que la FND implemente mecanismos de control y supervisión, con objeto de asegurar que las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de su Comité de Crédito y su Comité de Operación sean debidamente firmadas como lo establecen sus reglas de operación, a fin de garantizar su formalización y resguardo correspondientes o, en su caso, se cuente con la documentación soporte de cancelación, en términos de sus disposiciones normativas.
2021-1-06HAN-19-0107-01-002	Para que la FND fortalezca o implemente mecanismos de control y supervisión que garanticen que durante la etapa de supervisión y acompañamiento, mediante la herramienta de supervisión, los responsables verifiquen que los registros de las entidades financieras ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros estén vigentes; asimismo, se cuente con el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de las entidades no financieras que realizan actividades vulnerables y, en los casos que proceda, su reclasificación en el sistema institucional como acreditados directos, a fin de cumplir con la normativa vigente en la materia.
2021-1-06HAN-19-0107-01-003	Para que la FND implemente mecanismos de control y supervisión que garanticen que se cuente con toda la documentación requerida durante las etapas de Desarrollo de Negocios; Análisis y Decisión en Operaciones de Crédito; Instrumentación y Dispersión; y Seguimiento y Recuperación, relacionada con el Cuestionario Conoce a tu Cliente, el Dictamen Jurídico, la Relación Patrimonial actualizada, la inscripción de las garantías hipotecarias, los informes mensuales de saldos de cartera actualizados, el financiamiento de actividades objeto y la comprobación del crédito, con la finalidad de que los créditos otorgados cuenten con la documentación completa y pertinente en los expedientes de crédito únicos, en cumplimiento de la normativa aplicable.
2021-1-06HAN-19-0107-01-004	Para que la FND refuerce o implemente mecanismos de control y supervisión para que en el Registro Nacional de Población (RENAPO), se valide la existencia de los acreditados finales reportados en los saldos de la cartera actualizada mensualmente, y se verifique que los acreditados finales destinen el crédito a actividades relacionadas con el objeto de financiamiento de actividades vinculadas al medio rural, con la finalidad de que los créditos se otorguen de manera transparente, en cumplimiento de la normativa.
2021-1-06HAN-19-0107-01-005	Para que la FND fortalezca los mecanismos de supervisión y control para que en los expedientes de los acreditados se integre la evidencia de las gestiones de cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial realizadas, con el objetivo de documentar en el expediente de crédito único la evidencia de las gestiones realizadas con los acreditados para la recuperación de los créditos, de acuerdo con los tiempos establecidos en la normativa, y en su caso, se turne a las áreas correspondientes para iniciar las acciones legales y agilizar la recuperación del crédito, y evitar, en su caso, el riesgo de incobrabilidad.